



Señora Empresaria
TERESINA MARIA RUSSO DE VIVO
Barranquilla

Hemos recibido su correo electrónico en el que presenta al Comité de Afiliación de esta Entidad, solicitud de revisión de su desafiliación.

Sobre este particular el Comité de Afiliados de la Cámara de Comercio de Barranquilla, verificó que este 2019 no renovó oportunamente su matrícula mercantil tal como se lo expresamos en comunicación de fecha 11 de julio de 2019, mediante la cual le informamos que fue desafiliada.

Para la Cámara de Comercio de Barranquilla es importante impulsar que los comerciantes renueven su matrícula mercantil en forma oportuna, y, además, que cada empresa afiliada efectúe la renovación de su afiliación. Para esto, se realizan diversas campañas de comunicación a través de diferentes canales que facilitan el cumplimiento de la renovación durante los 3 primeros meses de cada año, por lo cual lamentamos el impase administrativo presentado.

En este orden de ideas, el Comité de Afiliación le manifiesta, que no es procedente acceder a la solicitud de revisión presentada, pues la renovación oportuna, es uno de los requisitos para ser afiliado y mantener esta calidad¹.

De otro lado, en su caso, y debido al pago de la cuota de renovación de la afiliación, procede el reembolso del dinero pagado por este concepto por valor de \$405.300. Para obtener mayor información sobre el proceso de reembolso, puede escribirnos al correo jandon@camarabaq.org.co o a mreyes@camarabaq.org.co

Es importante aclarar que la pérdida de calidad de afiliada no afecta su Matrícula Mercantil ni conlleva la pérdida de su calidad de comerciante.

Por último, es mi deber mencionar que en caso de que no esté de acuerdo con esta decisión podrá presentar impugnación ante la Superintendencia

¹ Numeral 4º del artículo 12 Ley 1727 de 2014 modificadorio del 92 del código de comercio.



de Industria y Comercio dentro de los 10 días hábiles siguientes la notificación de este correo.

Atentamente,

MARIBEL REYES OVIEDO
Secretaria Comité de Afiliación